



PROCESO EDITORIAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

La descripción de cada una de las etapas para la producción de libros y revistas se encuentran descritos en el siguiente documento que hace parte de la política editorial de la Institución, aprobada por el Consejo Superior.

Proceso editorial para libros

Todos los proyectos editoriales que pretendan ser publicados bajo la Editorial de Los Libertadores con un ISBN, deberán llevarse a cabo con el cumplimiento de los requisitos que se indican a continuación:

La siguiente información es necesaria para la presentación de su manuscrito ante el comité editorial. Por favor responda las siguientes preguntas:

1. Sinopsis
 - ¿De qué trata su libro y cuáles son los principales objetivos del mismo?
 - ¿Qué hace de manera diferente, más innovadora o mejor que los libros existentes?
2. Tabla de contenido
 - Por favor, enumere los títulos de los capítulos y proporcione un párrafo explicando lo que pretende cubrir en cada capítulo.
 - Proporcione la lista de coautores y sus afiliaciones si se trata de una compilación.
 - ¿El contenido hace parte de revistas, memorias o trabajos de grado?

3. Longitud

Usted deberá entregar el manuscrito en Word con letra times new roman a 12 puntos e interlineado de 1.5 y márgenes de 3cm en todos los bordes. Con base estas características, aproximadamente, ¿cuántas páginas tendrá su libro?



- El libro contiene ilustración, tablas, diagramas. En caso afirmativo, remita los archivos originales de estos complementos
4. Público objetivo
- ¿Está dirigido a un público de pregrado o posgrado?
 - ¿Cuáles son las fortalezas del libro o puntos de venta únicos?
 - Si es un libro de texto, ¿para qué cursos se usará el libro?
 - ¿El tema de la propuesta es ampliamente enseñado y/o investigado?
5. Títulos similares
- Enuncie los libros similares al tema que está presentado
 - ¿Cuáles son sus fortalezas y debilidades clave del texto?
 - ¿Qué hace que su libro sea mejor o diferente de los demás?

Proceso de publicación de obras académicas y de investigación. Para obtener la publicación de obras académicas y de investigación, se deberá atender el siguiente procedimiento:

- a. Los productos considerados a ser publicados como libros deben ser avalados por el Consejo de Facultad mediante acta en la que se especifique su pertinencia, impacto, utilidad, área temática, y la vinculación laboral del autor o autores.
- b. El decano, remitirá al Director de investigaciones y/o al Coordinador editorial, la solicitud escrita de publicación, copia del acta del Consejo de Facultad y el documento original de la obra.
- c. Una vez recibido por el Coordinador editorial, este procederá a evaluar la calidad editorial de la obra (calidad escritural, rigor en el manejo de las fuentes, uso de material gráfico, etc.) con el fin de solicitar ajustes o aclaraciones y, en caso de ser necesarias se lo comunicará al autor por escrito.
- d. En caso de que la evaluación editorial inicial sea satisfactoria o una vez aprobados los ajustes solicitados al autor, el Coordinador editorial procederá a remitir la obra a evaluación por dos pares académicos externos.



- e. De ser negativa la evaluación de uno de los pares externos, el Coordinador editorial procederá a solicitar evaluación de un tercer par, que decide la publicación o rechazo.
- f. Los pares evaluadores externos, que deben ser anónimos, deben proferir su concepto por escrito, en el formato institucional que les suministrará el Coordinador editorial para tales efectos. El nombre del autor o de los autores serán anónimos para los pares evaluadores externos.
- g. En caso de que el resultado de la evaluación de los pares evaluadores externos sea negativa, el Coordinador editorial devolverá la obra a la Facultad. La obra no podrá presentarse de nuevo para su publicación sin un respectivo ajuste o actualización del contenido.
- h. Una vez recibida evaluación positiva de los pares evaluadores externos, el Coordinador editorial deberá hacer la proyección presupuestal de la producción de la obra y presentarla al Comité Editorial para su estudio y aprobación.
- i. Los autores deberán realizar el proceso de revisión y ajuste del manuscrito posterior al proceso de evaluación con el objetivo de entregar a la Editorial el documento ajustado teniendo en cuenta los comentarios de los evaluadores-dictaminadores y las recomendaciones del comité editorial. Este proceso de actualización por parte de los autores se deberá realizar en un plazo no mayor a cuatro semanas.
- j. Los procesos de corrección de estilo, diagramación, impresión, conversión, distribución comercial y académica se realizarán de manera mancomunada entre la Coordinación Editorial y el autor.

PARÁGRAFO: La denominación de una publicación se hará teniendo en cuenta las dos evaluaciones externas positivas que señalen de manera expresa alguna de las siguientes categorías:

- **Manual – Cartilla**

Obra corta establecida para guiar un procedimiento a través de talleres o cuestionarios

- **Libro de texto**

Documento pedagógico con información específica para uso en el aula

- **Libro resultado de investigación**

Obra con una estructura metodológica científica que pretende presentar los resultados o hallazgos de una investigación.

- **Otro**



Si se presentan dos evaluaciones positivas con diferente denominación, el comité editorial queda facultado para solicitar una tercera evaluación o acoger la denominación que institucionalmente sea más conveniente. El caso deberá ser discutido y aprobado en su sesión ordinaria.

Proceso de publicación de revistas especializadas

Las revistas indexadas de la Institución tras una evaluación de su calidad científica, editorial y documental, publican artículos de autores externos que son indexados en bases de datos que recogen los metadatos y permiten incorporar en sistemas robustos de búsqueda el factor de impacto y la pertinencia del contenido.

Para obtener la publicación de las revistas especializadas, se deberá atender el siguiente procedimiento:

- a. El proceso de selección, arbitraje, preparación y edición de los artículos que integran una revista especializada, así como también el cumplimiento de la estructura y requisitos exigidos por los indexadores nacionales e internacionales, corresponde al editor de la revista, quien asume la responsabilidad en cuanto al desarrollo del mismo.
- b. Una vez definido el cuerpo de la revista para cada uno de los fascículos, se remitirá copia impresa y electrónica del mismo al Coordinador editorial, quien apoyará el proceso de preparación editorial, de manera compartida con el editor de la revista.
- c. La aprobación de las artes finales de la revista corresponde tanto al editor de la revista como al Coordinador editorial. Una vez surtido este trámite se deberá proceder a la publicación del nuevo número en los medios y canales necesarios.

Procesos necesarios de edición. Ninguna obra podrá iniciar el proceso de edición sin ser aprobada por el Comité Editorial Institucional salvo instrucción directa de la Rectoría o presidencia del Claustro.

Contrato de edición. La Fundación Universitaria Los Libertadores, inmediatamente después de que la obra es aprobada por el Comité Editorial Institucional, suscribirá un



LOS LIBERTADORES

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

contrato de edición con el titular de los derechos de la obra, el cual deberá contemplar, entre otras cosas, aspectos relacionados con la responsabilidad del autor en cuanto al acopio de los permisos y autorizaciones necesarias asociadas a su obra y sus respectivos contenidos, así como disposiciones referidas al alcance temporal de la potestad de la Institución sobre la obra después de la firma del contrato.

Parágrafo. En el contrato de edición, así como en un lugar visible de la obra publicada, deberá quedar constancia de que el contenido de la obra no compromete el pensamiento institucional de la Institución, ni genera responsabilidad legal civil o penal o cualquier otra frente a terceros.

